

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 21 DE MARZO DE 2019

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Javier Carlos Bonafau Navarro.

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Alfredo Murguiondo Valgañón.

Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña M^a Cruz Ortega Torres.

Doña Raquel Sabando Bonafau.

Don José Ramón Chasco Martínez.

Doña Irantzu Antoñana Abalos (se incorpora a las 20:36 horas).

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaría, que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIO Habilitado Accidentalmente:

Don Arturo Hernández Armendáriz

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 21 de febrero de 2019 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Presentacion y debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, dando un resultando de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta.

Votación

2.- BASES PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS 2019

Da cuenta la Presidencia de las Bases de los Presupuestos Participativos:

A continuación se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

BASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA 2019

Los acuerdos que deriven de las presentes bases estarán condicionados a la disponibilidad de aplicación presupuestaria en el presupuesto en vigor.

Capítulo 1- Presupuesto participativo.

El presupuesto participativo de Viana para el año 2019 estará dotado con 60.000 euros (con el IVA incluido).

Capítulo 2- Quién puede participar

Podrán participar las personas empadronadas en el municipio que hayan cumplido 15 años en 2019, las asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en Viana.

Los colectivos o asociaciones cuyos proyectos hubieran sido elegidos en los presupuestos participativos de 2018 no podrán presentarse en los de 2019. Así como tampoco se podrán presentar proyectos a realizar en el mismo ámbito de actuación de los ganadores del año anterior.

Capítulo 3- Propuestas.

1.- Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento), adquisiciones permanentes y actividades o programas en ámbitos de competencia municipal en espacios públicos y de interés general, con un presupuesto máximo de 30.000€ (IVA incluido).

2.- Las propuestas se presentarán en formularios específicos (disponibles también a través de la web municipal) en el Ayuntamiento durante los días laborables o a través del correo electrónico participacion@viana.es, a partir de la aprobación de estas bases por el Pleno del Ayuntamiento de Viana.

3.- Las propuestas se presentarán bajo título propio e irán acompañadas de una pequeña memoria en las que se exponga brevemente el proyecto y se justifique su interés para las vecinas y los vecinos de Viana. A las propuestas se podrán agregar fotos, esquemas, tablas y dibujos que ayuden a una mejor comprensión y visualización de las mismas.

Los presupuestos presentados, así como cualquier otra documentación anexa presentada no podrán llevar logotipos de empresas.

4.- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico (legales), técnico (factibles), temporal (realizables o se inicien 2019) y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido).

Capítulo 4- La comisión

La comisión compuesta por todos los miembros de la corporación municipal y asesorados por los técnicos municipales, comprobará que las propuestas presentadas se adecuan a los requisitos y criterios fijados en las presentes bases. Aquellas propuestas validadas por la comisión serán informadas y expuestas a votación pública.

Dos o varias propuestas incluidas en los Presupuestos participativos pueden ser unificadas en una sola propuesta (para facilitar el proceso de priorización)

siempre que sean iguales o se complementen entre ellas y así lo estime la comisión

Las propuestas que queden fuera del ámbito de los Presupuestos Participativos:

1. Serán tenidas en cuenta por la comisión intentando plantear un reajuste de la propuesta que permita incluirla en los Presupuestos Participativos
2. En el caso de no conseguir ese reajuste para que sean incluidas en el proceso, serán enviadas a las distintas Áreas del Ayuntamiento que sean responsables de llevarlas a cabo. Estas decidirán si son incluidas o no en sus programaciones.
3. Aquellas propuestas que extralimiten el ámbito municipal serán canalizadas por el Ayuntamiento hacia los órganos competentes.

Capítulo 5 -La votación

Cada persona con derecho a voto (personas empadronadas en Viana nacidas antes del 31/12/2004, (15 años cumplidos en el 2019) podrán marcar un máximo de 3 propuestas.

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de Conducir o Pasaporte. La papeleta constará de la lista de propuestas clasificadas alfabéticamente. En la papeleta se han de puntuar un máximo de 3 propuestas, con 3, 2 y 1 puntos respectivamente, según preferencia. Así, la propuesta que más interés despierte en el/la votante deberá ser puntuada con 3 puntos, la siguiente con 2 puntos y la última de las elegidas, con 1 punto. Se puede votar una o dos propuestas si el votante lo desea y le puede dar la puntuación que quiera (3,2 o 1).

Se considerarán nulas aquellas papeletas que: presenten más de 3 propuestas puntuadas; presenten las propuestas señaladas con una "X"; presenten las propuestas puntuadas de manera incorrecta (3, 2 y 1 puntos).

Para dicha votación se habilitará una urna en las oficinas municipales del Ayuntamiento del 13 al 16 de mayo en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la casa cultura el 17 de mayo viernes por la mañana de 11:00 a 13:00, por la tarde 18:00 a 21:00 y el 18 de mayo sábado 11:00 a 13:00 por la tarde 18:00 a 20:00.

Capítulo 6- Resultado y recuento

El recuento de la puntuación obtenida por cada propuesta se realizará a puertas abiertas el último día de la votación, y los resultados de la puntuación final obtenida por cada propuesta se harán públicos en ese mismo momento y en los días posteriores en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

En caso de empate se realizara una segunda votación.

Las propuestas seleccionadas por la ciudadanía hasta cubrir el límite presupuestario establecido serán incluidas en el presupuesto del 2018 del Ayuntamiento de Viana. A través de la web municipal se podrá seguir el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas.

Capítulo 7- Cronograma

Se establece el siguiente cronograma que regulará los plazos de los presupuestos participativos de Viana.

1.- A partir del 22 de marzo de 2019 se informará a los vianeses/as (folletos, web, asamblea abierta) de en qué consiste y de qué fases consta el Presupuesto Participativo.

2.-Del 1 al 30 de abril de 2019 se formularán y propondrán desde la ciudadanía los posibles proyectos a acometer a lo largo de 2019.

3.-Durante el mes de mayo de 2019 (del 1 al 10 de mayo), se validarán por la Comisión, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, las propuestas presentadas.

4.-Del 11 al 16 de mayo de 2019, se expondrán las propuestas validadas y podrán ser presentadas por sus proponentes si así lo desean.

5.-Las personas que NO puedan ejercer su derecho a voto los días 17 y 18 de mayo, podrán depositar su papeleta en las oficinas municipales del Ayuntamiento del 13 al 16 de mayo en horario de 9:00 a 14:00.

6.- Se habilitará una urna en la casa cultura los siguientes días para la votación de las propuestas presentadas:

DÍA	HORA
17 de mayo (viernes)	De 11:00 a 13:00
	De 18:00 a 21:00
18 de mayo (sábado)	De 11:00 a 13:00
	De 18:00 a 20:00

7.- Celebración de asamblea final para la valoración del proceso.

[Presentación y Debate](#)

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de aprobación de las citadas bases, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

3.- INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE SUBSANACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y PRINCIPALES ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS: RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA

Da cuenta la Presidencia del Decreto de Alcaldía emitido en contestación al Informe de Intervención recibido, proponiendo al Pleno la ratificación del mismo.

[Presentación y Debate](#)

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de ratificar el Decreto de Alcaldía antes referido, dando un resultado de siete votos y cuatro en contra, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

4.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO, COMO MIEMBRO COMISIÓN MIXTA DE LA PONENCIA DE

VALORACIÓN, ASÍ COMO DE SU SUSTITUTA M^a CRUZ ORTEGA TORRES; NOMBRAMIENTO DE TERCER MIEMBRO Y SU SUSTITUTO

Da cuenta la Presidencia del escrito de renuncia presentado por D. José Luis Murguiondo Pardo y D^a: M^a Cruz Ortega Torres. "Jose Luis Murguiondo Pardo concejal del ayuntamiento de Viana designado el 18 de Noviembre de 2017 representante municipal en la comisión Mixta creada con el único objetivo de iniciar el procedimiento de revisión de la ponencia de valoración necesaria para el cálculo de valores catastrales. M^a. Cruz Ortega Torres, designada suplente en la composición de dicha comisión. Manifiestan que tras 16 infructíferos meses sin convocatoria de esta comisión de la quisimos ser partícipes, con el único objetivo de velar por una rápida solución a las importantes problemáticas que supone a vecinos y ayuntamiento la situación irregular de la actual ponencia de valoración prescrita desde 2012. Presentan su renuncia a dichas atribuciones otorgadas por el pleno municipal, debido a la falta de convocatorias e inoperancia de dicha comisión. Lo que hacemos saber para que en consecuencia se proceda a realizar las gestiones para revertir los nombramientos que correspondan. Viana 14 de marzo de 2019. Firmado José Luis Murguiondo Pardo y M^a Cruz Ortega Torres".

Proponiendo Alcaldía el nombramiento de Alfredo Murguiondo Pardo, como miembro titular y de Eva García Fernández como suplente.

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

5.- ACUERDO: COMPROMISOS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Da cuenta la presidencia del escrito recibido de Gobierno de Navarra sobre Compromisos por el clima y la energía: "Quien abajo firma, **D^a. BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA** de **AYUNTAMIENTO DE VIANA** ha recibido el mandato del **GOBIERNO DE NAVARRA** de firmar el **Pacto de Alcaldías sobre el Clima y la Energía**, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso oficial y que se sintetizan a continuación. Por lo tanto, esta Administración local se compromete básicamente a: - Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 45 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables. - Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático. Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:-Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.-Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.-Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control. Acepto que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de Alcaldías, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos. AYUNTAMIENTO DE VIANA - Plaza de los Fueros nº 1".

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la Propuesta de Alcaldía de adherirse al compromiso expuesto, dando un resultado de siete votos a favor, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

6.- Dar cuenta de la Aprobación del Expediente de Liquidación ejercicio 2018.

Da cuenta la Presidencia del Expediente de Liquidación del ejercicio 2018. El Pleno se da por enterado.

Presentación

7. RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL U.P.N. para solicitar a la Casa Real la visita de la Princesa de Viana a nuestro municipio.

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo solicita tratar el punto nº 8 antes de dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA D. Jose Luis Murguiondo, Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Navarro (UPN) presenta al Pleno del Ayuntamiento de Viana la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Durante 2019 estamos celebrando 800 años de la Fundación de Viana, efeméride importante e ilusionante para todos los vianeses y vianesas, y por el que se están organizando numerosos eventos y actos conmemorativos. Durante estos ocho siglos de historia, y anteriores a la fundación de Viana, han sido numerosos los hechos excepcionales que han acontecido en nuestra Ciudad, concesión del título de Ciudad, la muerte de César Borgia, el nacimiento y muerte de Navarro Villoslada. Uno de los hechos más importantes de nuestra historia se produjo cuando el 20 de enero de 1423 Carlos 111 el Noble, instauró el Principado de Viana para su nieto Carlos, nacido del matrimonio entre su hija Blanca y Juan, príncipe de Aragón. Tras la incorporación del Reino de Navarra a Castilla en 1512, dicho título se transmitió a dicha Corona y posteriormente a los monarcas españoles, unido al de príncipe de Asturias, Gerona, duque de Montblanc, conde de Cervera y señor de Balaguer. La ciudad de Viana en su pasado reciente ya fue anfitriona de los herederos del principado que lleva su nombre. En el año 1998 con motivo de la entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura, recibimos la visita de Don Felipe de Borbón, hasta el año 2014 Príncipe de Viana. En 2004 Don Felipe de Borbón acompañado de Doña Letizia Ortiz visitó nuestra ciudad con motivo de la inauguración de las instalaciones deportivas Príncipes de Viana. Estas visitas hicieron que nuestra Ciudad se diera a conocer a lo largo de toda la geografía española y mundial, ya que dichas visitas tuvieron su eco, ocupando un espacio tanto en los medios de comunicación regionales, como nacionales e incluso internacionales, prensa escrita, televisión, radio... Debemos tomar consciencia de la magnífica oportunidad que supone la figura del principado para la promoción de la Ciudad de Viana. No podemos obviar la movilización que acarrea la visita de un miembro de la Casa Real, incluso quien sabe, si la de los propios Reyes de España acompañando en un acto oficial a su hija la Princesa. Cabría incluso valorar el realizar un estudio del retorno económico en caso de que las visitas pudieran enmarcarse en una convocatoria recurrente reiterada en el tiempo, que hiciera aún más visibles y conocidas las virtudes de nuestra ciudad. Siempre estas visitas tuvieron un retorno económico muy importante, no sólo durante la visita y días previos, sino también en la imagen de marca de nuestra Ciudad a medio y largo plazo. Sabemos que una campaña promocional y de publicidad de todos los sectores productivos, aspectos culturales, valor histórico patrimonial y oferta turística de Viana supondría un desembolso muy importante para las arcas públicas. Con la visita que sugerimos podemos alcanzar todos los objetivos de promoción y visibilidad de nuestra ciudad de forma óptima con un coste inmejorable. El título de

Principado de Viana, hoy personalizado en la Princesa Leonor supone un amplificador publicitario extraordinario, un recurso de primer orden que no podemos ni debemos desaprovechar. No hay en Navarra una ciudad que pueda atesorar tanta historia, tanto atractivo y una vinculación más estrecha con la actual casa Real como la que mantiene Viana. El coste de oportunidad de la solicitud que planteamos es óptimo, la petición de la visita es gratuita y las ventajas, en el caso de la aceptación por parte de la casa Real, sólo se traducirán en ventajas para muchas vianesas y vianeses; comercios, restauración, instituciones, y empresas podrán beneficiarse de ella, haciendo si lo desean con la colaboración del Ayuntamiento su propia lectura promocional de la visita. En nuestra actividad pública al servicio de los ciudadanos de Viana, estamos obligados a estudiar todo tipo de fórmulas que puedan publicitar nuestra ciudad, acompañando los esfuerzos de muchos vecinos por visibilizar todas nuestras peculiaridades. Por eso, desde el respeto a las diferencias de criterio sobre la figura constitucional de la monarquía, creemos que ésta propuesta cumple todos los objetivos de promoción que nos hemos propuesto. Por todo ello el Ayuntamiento de Viana: ACUERDA Poner en valor y rentabilizar la rica historia y patrimonio de Viana. Solicitar a la Casa Real la visita a nuestra ciudad de la Princesa de Viana, Doña Leonor de Borbón y Ortiz, heredera del reino de Navarra, o quienes la representen, los reyes de España, con motivo de la celebración de los actos conmemorativos del 800 aniversario de la fundación de Viana. En Viana a 14 de marzo de 2019”.

[Presentación y debate](#)

Tras el debate, y a propuesta del Proponente de incluir el asunto como moción, se decide votar la urgencia, dando un resultado de 4 votos a favor, 2 abstenciones y 5 votos en contra, por lo que queda desestimado.

[Votación](#)

8. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA SRA. ALCALDESA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (El día 21 de febrero de 2019).

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019 que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Concejales Sr. Murguiondo Valgañón, solicita información de la resolución nº 174/2019.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

[Ruegos y Preguntas](#)

El Concejales Carlos Barragán, siendo las 22:49 horas, se ausenta.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario doy fe.